

Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008. -----

Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veintidós de octubre del año dos mil siete y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 65 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 5, 6, 8, 27, 30, 32, 33, 34, 45, 49, 182 Fracción I, y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia.-----

Segundo.- Declaración de existencia de Quórum Legal. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria. -----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del lote 07, manzana 31, Supermanzana 64 de esta Ciudad de Cancún, de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar en términos del propio documento. -----

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado de los lotes 15, 26 y 27 calle 12, manzana 12, Supermanzana 63 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con una superficie de 1, 504.66 metros cuadrados y Clave Catastral 601-106301200100000 y su enajenación a título gratuito mediante donación Ad Corpus a favor de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, con todo y cuanto de hecho y por derecho le corresponda en términos del propio acuerdo. ----

Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia al cargo presentada por el Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, en su calidad de Octavo Regidor Presidente de la Comisión de Asistencia Social a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el día 10 de abril del 2005, misma que surtirá sus efectos a partir del día 1 de noviembre del 2007. -----

Octavo.- Asuntos Generales. -----

Noveno.- Clausura de la Sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, a que procediera a pasar lista de asistencia. -----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento con la inasistencia justificada del **Síndico Municipal Ciudadano Licenciado José Luís Pineda Díaz**; por encontrarse realizando trabajos propios de su Comisión. Al terminar la lista de asistencia, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la Sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Orden del Día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior. En uso de la voz, el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, solicitó la dispensa de la lectura del acta, en virtud de que había sido entregada oportunamente para su revisión, por lo cual proponía se procediera a su análisis y en su caso aprobación. El **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **mayoría de 15 votos a favor y 1 en contra**. A continuación el de la voz, solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación al Acta así lo manifestaran. No habiendo ninguna observación por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración del Pleno el Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención**. --

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del

acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cambio de uso de suelo del lote 07, manzana 31, Supermanzana 64 de esta Ciudad de Cancún, de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar en términos del propio documento. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento para que diera lectura al documento, para lo cual la **Séptima Regidora Ciudadana Diana Laura Ancona Medina**, solicitó la dispensa de la lectura del documento integro debido a que previamente había sido analizado y era del conocimiento de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** sometió al Pleno la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XIX, 3, 9, fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 126, 133 y 155, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 66, fracción II, inciso d) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, fracción XXIII, 3, 8, fracción V y 9 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 3, fracción I, 33, 72 a 77 y demás relativos y conducentes del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO -----

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar, administrar la zonificación y autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; -----

Que en términos de la Ley General y Estatal de Asentamientos Humanos corresponde a los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios; -----

Que de conformidad al Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo vigente, el Ayuntamiento tendrá la facultad de aprobar los cambios de uso de suelo y parámetros de construcción que soliciten

los particulares respecto de sus predios así como para fijar las distintas zonas en las que por razones de planificación urbana se divida el Municipio y determinará el uso al que podrán destinarse los predios, así como el tipo, clase, altura y densidad de las construcciones e instalaciones que puedan levantarse en ellos sin perjuicio de que se apliquen las demás restricciones establecidas en la Ley y sus Reglamento; -----

Que con fecha 13 de Marzo del 2007, en la Secretaría General de este Honorable Ayuntamiento fue recibido el escrito mediante el cual el Prof. Jorge Alberto Blancarte Hernández, propietario del predio ubicado en la Supermanzana 64, Manzana 31, Lote 07 Calle 23 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, según lo acredita con la Escritura Pública Número 538 de fecha 20 de enero del año 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel de Jesús Peyrefitte Cupido, Notario Público Número Catorce del Estado con residencia en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado Delegación Cancún, bajo el Número 149 a fojas 534 a 537 del Tomo LXXIV Sección I del 28 de Febrero de 1989; -----

Que tal y como se desprende de la Escritura Pública antes descrita, el inmueble, cuenta con una superficie de 200 metros cuadrados y tiene como medidas y colindancias las siguientes:

- AL NORTE: En 25 metros colinda con Lote 08;
- AL SUR: En 25 metros colinda con Lote 06;
- AL ESTE: En 8 metros colinda con Lotes 16 y 17;
- AL OESTE: En 8 metros colinda con Calle 23

Que la solicitud cambio de uso de suelo importa una superficie que al amparo del Reglamento de Construcción para el Municipio de Benito Juárez vigente no requiere de Estudio de Impacto Urbano; -----

Que mediante oficio DGDU/806/2007 de fecha 6 de Agosto del año en curso, la Dirección General de Desarrollo Urbano ratifica el dictamen emitido mediante oficio DGDU/448/2007 de fecha 27 de Abril del 2007, por el cual se consideró como viable el cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a habitacional multifamiliar del lote en cuestión, ya que el predio contaba con una autorización previa de cambio de uso de suelo del 27 de noviembre de 1989, además de que dicho predio se encuentra colindando con usos de suelo multifamiliar de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, Actualización 2005; -----

Que las restricciones para el uso de suelo Habitacional Multifamiliar para el lote en cuestión de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, Actualización 2005, son las siguientes:

- a. Un porcentaje de ocupación (COS) del 50%
- b. Un coeficiente del Uso de Suelo (CUS) de 2.0

- c. Una altura máxima de 4 pisos u 12.00 metros
- d. Una densidad de 65 viv/ha
- e. Frente 5.00 metros
- f. Fondo 5.00 metros
- g. Lateral 1/3 de la altura ó 3 metros de un lado

Que mediante oficio SG/2286/2007 de fecha 16 de Agosto del año en curso, se solicitó al Regidor Mario Machuca Sánchez, en su calidad de Presidente la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de Comisión respecto ala solicitud de cambio de uso de suelo del Lote 07, Manzana 31, Supermanzana 64 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo; ----

Que mediante Oficio RDTU/486/2007 de fecha 11 de Octubre del 2007, el Regidor Mario Machuca Sánchez en su calidad de Presidente la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del Honorable Ayuntamiento, ha manifestado no tener inconveniente alguno para que el cambio de uso de suelo en cuestión fuera llevado a reunión de trabajo y anexada a una próxima Sesión de Cabildo, -----

En razón de lo anterior, se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se autoriza el cambio del uso de suelo del Lote 07, Manzana 31, Supermanzana 64 de esta Ciudad de Cancún de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar teniendo como parámetros de construcción los siguientes:

- a. Un porcentaje de ocupación (COS) del 50%
- b. Un coeficiente del Uso de Suelo (CUS) de 2.0
- c. Una altura máxima de 4 pisos u 12.00 metros
- d. Una densidad de 65 viv/ha
- e. Frente 5.00 metros
- f. Fondo 5.00 metros
- g. Lateral 1/3 de la altura ó 3 metros de un lado.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano para que en coordinación con las dependencias municipales que correspondan y a fin de determinar los permisos que otorgue con motivo del presente acuerdo se considere que los proyectos que se presenten sean funcionales y acordes con los criterios técnicos conducentes para conceder permisos y licencias a que halla lugar. -----

TERCERO.- En su oportunidad, procédase a la adecuación de las disposiciones contenidas en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de la Ciudad de Cancún, Actualización 2005 y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a costa del solicitante a efecto de que estas adecuaciones surtan los efectos legales conducentes. -----

Concluida la lectura de los puntos de acuerdo, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Sexto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado de los lotes 15, 26 y 27 calle 12, manzana 12, Supermanzana 63 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo con una superficie de 1, 504.66 metros cuadrados y Clave Catastral 601-106301200100000 y su enajenación a título gratuito mediante donación Ad Corpus a favor de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, con todo y cuanto de hecho y por derecho le corresponda en términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el **Ciudadano Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, solicitó la dispensa de la lectura del documento integro debido a que una vez estudiado en el precabildo era del conocimiento previo de los integrantes del Cabildo, para lo cual proponía se pasara directamente a los puntos de acuerdo. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** sometió al Pleno la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego para que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145, 154 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 64, 65, 66, Fracción I, inciso s, 237, 238, Fracción I, 240 y 241 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4, Fracción I, 6, 7, 35 y demás conducentes del Reglamento General del Patrimonio Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 26, 33, 45 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO -----

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo y es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; -----

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan; -----

Que es facultad del Municipio administrar de manera responsable y libre su patrimonio, dentro del cual se encuentran los bienes inmuebles del dominio público y privado; -----

Que los bienes del dominio público municipal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no están sujetos a acción reivindicatoria o de posesión definitiva o interina, salvo que por acuerdo del Ayuntamiento, varíe se su situación jurídica, la cual sólo podrá modificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento. -----

Que el cambio de situación jurídica y la enajenación de un bien inmueble del dominio público municipal, sólo procederá cuando no se afecte el interés público o comunitario; -----

Que los bienes del dominio privado del Municipio son imprescriptibles, pero pueden ser enajenados o gravados libremente por acuerdo del Ayuntamiento, cuando la necesidad de enajenarlo responda a la ejecución de un programa, cuyo objetivo sea la satisfacción de suelo urbano para vivienda; o bien, al impulso o fomento de las actividades productivas o de desarrollo social, cívico, deportivo o cultural del Municipio, especificando en dicho acuerdo, el destino que se proyecte dar al producto que se obtenga con la enajenación que deberá ceñirse al avalúo que le sea realizado al inmueble que se pretenda enajenar; -----

Que a partir de 1980 la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, ha venido ocupando las instalaciones de un predio que a la fecha es reconocido como el Instituto de Capacitación Sindical “Alberto Juárez Blancas, ubicado en la Supermanzana 63, Manzana 12, Lotes 15, 26 y 27 Calle 12 de esta Ciudad, instalaciones que se han destinado a la capacitación técnica por un lado, política sindical, adiestramiento así como la educación básica de los trabajadores (primaria, secundaria y preparatoria) además de las actividades de carácter cultural, cívico y social que resultan de gran apoyo a sus agremiados y a la sociedad en general; -----

Que para continuar con su labor de educación y capacitación, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de mayo de 1991, se aprobó el cambio de situación jurídica de dominio público a dominio privado del predio en cuestión, así como su donación a favor de la Organización Sindical antes mencionada, sin embargo, no se perfeccionó dicho cambio de situación jurídica toda vez que no fue enviado a la Legislatura del Estado a efecto de que se expidiera el Decreto modificatorio correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 102 de la entonces vigente Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ordenamiento que a la fecha ha perdido fuerza legal sustituyéndose por la actual Ley de los Municipio del Estado de Quintana Roo; -----

Que en ese tenor, la organización sindical denominada Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, mediante oficio de fecha 6 de Enero del 2006 solicitó la regularización de la donación previamente aprobada a su favor, sin embargo, mediante oficio SG/0721/06 de fecha 6 de Marzo del 2006, se le hizo saber a la organización sindical solicitante que la modificación de situación jurídica de dichos inmuebles no fue perfeccionada al amparo de la Ley Orgánica Municipal del Estado entonces vigente, por lo que se tendría que reponer el procedimiento de conformidad a lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado; -----

Que con objeto de dar seguimiento a la solicitud, mediante Oficio SG/0423/06, le fue requerido el informe correspondiente a la situación legal del predio solicitado a la Dirección de Patrimonio Municipal, por lo que mediante oficio DPM/128/2006 de fecha 9 de Febrero del 2007, se da contestación a la petición y se informa que en los archivos de esa Dirección consta la Escritura Pública Número Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete de fecha 22 de Octubre de 1986, pasada ante la fe de la Licenciada Josefina Castro Ríos, Titular de la Notaría Pública Número 2 del Estado con residencia en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, en virtud de la cual se hace constar el Contrato de Donación y Cancelación Parcial de Fideicomiso que otorgara como donante Banco Mexicano Somex, Sociedad Nacional de Crédito a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, en su calidad de donatario de los lotes de terreno sin construcción marcados con los números 15, 26 y 27 de la Supermanzana 63 de la Colonia Puerto Juárez, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 155 fojas 153 Tomo XXXIII Sección I de fecha 8 de Noviembre de 1986; -----

Que Lotes 15, 26 y 27 Calle 12, Manzana 12, Supermanzana 63 de esta Ciudad, cuentan con la clave catastral 601-106301200700000 y con una superficie de 1,504.66 metros cuadrados y con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: En 53.22 metros con Calle 12;
- AL SUR: En 53.22 metros con Lotes 16, 16-A, 17 y 18;
- AL ESTE: En 29.95 metros con Calle 11;

AL OESTE: En 26.37 metros con Lote 19 y 25.

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba el cambio de situación jurídica de bien de dominio público a bien de dominio privado de los **LOTES 15, 26 Y 27 CALLE 12 MANZANA 12, SUPERMANZANA 63 CON UNA SUPERFICIE DE 1,504.66 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL 601-106301200700000.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba la enajenación a título gratuito mediante donación ad corpus de los **LOTES 15, 26 Y 27 CALLE 12 MANZANA 12, SUPERMANZANA 63 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 1,504.66 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL 601-106301200700000,** a favor de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, a efecto de que continúe siendo utilizado para la capacitación de los trabajadores, bajo las siguientes condicionantes:

- A.** En caso de que la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, no continúe destinando esas instalaciones para la capacitación de los trabajadores, será revertido al patrimonio municipal.
- B.** La Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, no deberá realizar ningún acto de enajenación a título oneroso o gratuito de todo o parte de los Lotes **15, 26 Y 27 CALLE 12, MANZANA 12, SUPERMANZANA 63** de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, constante de **1,504.66** metros cuadrados, durante los próximos **veinte años** a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de lo contrario será revertida la propiedad del Lote de referencia al patrimonio municipal.
- C.** La Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo deberá acreditar la propiedad del inmueble con el pago anual de contribuciones a que haya lugar, particularmente con el pago del impuesto predial del ejercicio anual que corresponda, para lo cual deberá proceder a la tramitación de la cédula catastral a nombre del referido Sindicato y su

inclusión en el padrón municipal de contribuyentes, de contravenir lo dispuesto en el presente Punto de Acuerdo será revertida la propiedad del Lote de referencia al patrimonio municipal.

- D. En cualquier tiempo y para el caso de que llegue a disolverse o escindirse la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, la propiedad de los Lotes 15, 26 Y 27 CALLE 12 MANZANA 12, SUPERMANZANA 63 de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, constante de 1,504.66 metros cuadrados, será revertida al patrimonio Municipal con toda y cuanta construcción y accesorios se encuentren adheridos a dicho inmueble.

- E. Que la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo, recibe en donación los Lotes **15, 26 Y 27 CALLE 12 MANZANA 12, SUPERMANZANA 63** de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con las posibles cargas, gravámenes, adeudos fiscales, impuestos y limitaciones que tengan o pudieren tener, liberando al Municipio y al Honorable Ayuntamiento de cualquier responsabilidad por alguno de esos conceptos que existan incluso antes de la fecha de firma del contrato de referencia, conviniendo en que ni el Municipio ni el Honorable Ayuntamiento, responderá del saneamiento para el caso de evicción.

TERCERO.- Se autoriza a los Ciudadanos Presidente y Síndico Municipales para que en su oportunidad signen los documentos necesarios ante Notario Público que corresponda para la protocolización de la Escritura Pública que al efecto se lleve a cabo. -----

CUARTO.- En su oportunidad, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado a costa de la Unión Nacional de Trabajadores de la Industria Alimenticia, Refresquera, Turística, Hotelera, Gastronómica, Similares y Conexos perteneciente a la Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Quintana Roo . -----

Concluida la lectura de los puntos de acuerdo, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones.** -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del

Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Séptimo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se sometía a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia al cargo presentada por el Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, en su calidad de Octavo Regidor Presidente de la comisión de Asistencia Social a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el día 10 de abril del 2005, misma que surtirá sus efectos a partir del día 1 de noviembre del 2007. A continuación el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia** solicitó la dispensa de la lectura del documento en virtud de que se había consensado, por lo que proponía se pasara directamente a la lectura de los puntos de acuerdo. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada** sometió al Pleno la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz el instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, a que diera lectura exclusivamente a los Puntos de Acuerdo no obstante el texto integro del mismo es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 132, 133, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 97, 98, 99 Fracción IV y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 165, 166 y 167 Fracción V del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

CONSIDERANDO -----

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, calificará las renuncia de sus miembros excepto cuando éstas sean presentadas por la mayoría de sus integrantes, caso en el cual las renunciaciones serán calificadas por la Legislatura o la Diputación Permanente; -----

Que será considerada como falta absoluta, la renuncia al cargo hecha por alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo será llamado el suplente respectivo, quien rendirá la protesta de Ley y asumirá el desempeño del cargo; -----

Que mediante oficio RM8º/360/07 de fecha 15 de Octubre del año en curso, el Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, Presidente de la Comisión de Asistencia Social a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento, solicita respetuosamente al Pleno, su autorización para separarse del cargo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2005, a partir del día 1 de Noviembre del 2007; -----

Que dicha solicitud tiene por objeto crear en la ciudadanía y al sector político de la comunidad confianza y certeza, por la próxima renovación de Ayuntamientos y la Legislatura del Estado, en la cual concreta en el proceso electoral que se aproxima para la renovación de los Ayuntamientos y la Legislatura del Estado, en la cual concreta su aspiración a ocupar un cargo de elección popular, participando así en el proceso interno de su Partido en igualdad de condiciones que todos los miembros del mismo; -----

Que en ese orden de ideas, solicitó que su petición fuera incorporada en Orden del Día para ser sometida a la consideración del Pleno, que de ser procedente sea notificada, en su oportunidad, a la Ciudadana Martha Elena Ávila Lagos, suplente de la Octava Regiduría, para que de conformidad a la normatividad vigente, rinda protesta y asuma el desempeño del cargo, -----

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- PUNTOS DE ACUERDO -----

PRIMERO.- Se aprueba la renuncia al cargo, presentada por el Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela, en su calidad de Octavo Regidor, Presidente de la Comisión de Asistencia Social a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2005, misma que surtirá sus efectos a partir del día 1 de Noviembre del 2007. -----

SEGUNDO.- En su oportunidad, notifíquese a la Ciudadana Martha Elena Ávila Lagos, suplente de la Octava Regiduría del Honorable Ayuntamiento, para que de conformidad a la normatividad vigente, rinda protesta y asuma el desempeño del cargo. -----

TERCERO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Concluida la lectura de los puntos de acuerdo, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó la aprobación del acuerdo anterior, el cual fue aprobado por **mayoría de 14 votos a favor y 2 abstenciones.** -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el orden del día. -

Octavo.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, indicó que a este punto del orden del día correspondían

los Asuntos Generales. Para lo cual, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado, Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requiriera ser tratado y que no se hubiera incluido en Orden del Día. Y en uso de la voz el **Primer Regidor Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó que era probable que esa fuera la última Sesión en la cual se encontrarían prácticamente todos los Regidores a excepción del Síndico Municipal, por lo que aprovechando la oportunidad de que todos estaban ahí reunidos, les externó que había sido una gran experiencia y un gran aprendizaje esos casi tres años de conducir los destinos de este Municipio. A sus compañeros que se iban, le deseaba lo mejor a cada uno de ellos. Que aún sabiendo que faltaban algunos por irse, quiso desearles lo mejor y también reconocer en cada uno de ellos que independientemente del Partido que representaron en ese Cabildo siempre se preponderó el bienestar de la comunidad muy por encima de cualquier interés partidista y eso es algo que había que reconocer en cada uno, consideró que ha sido un Cabildo donde todos han tenido voz, han participado y sobretodo se ha resaltado la importancia de la comunidad muy por encima de los intereses de cada color aquí representado. Una vez más, agradeció por el aprendizaje y enhorabuena para los que irán buscando posiciones de altura. Terminada su intervención el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que esperaba que no fuera la última Sesión de Cabildo porque había asuntos por tratar, entre ellos el que comentaron en el precabildeo anterior y que solicitaba al señor Secretario General de Ayuntamiento fuera agendado en una Sesión de Cabildo especial para que la Comisión Especial diera seguimiento al cumplimiento de las condicionantes y pudiera presentar su reporte y el dictamen del trabajo que se ha venido desarrollando en el Proyecto de Puerto Cancún. En otro punto, y agradeciendo los comentarios del Primer Regidor, sí le gustaría mencionar que en esa ocasión, era difícil desde arriba de la tribuna y conociendo de la atención a la ciudadanía y utilizar lo que nunca quiso hacer, sin embargo se veía precisado a hacerlo en esa penúltima o última Sesión de Cabildo que estaban juntos, comentar que me sumaba a los vecinos de Residencial Américas que son vecinos suyos también, y que aunque ya el Presidente Municipal había dicho que no se iba hacer la gasolinera, que de ninguna manera, lo cual agradecía, sin embargo en su calidad de Regidor o de ciudadano estaría con sus vecinos para que no se hiciera esa gasolinera. Otro punto que quiso tratar fue la cuestión de lo que fueron los pagos que se han tenido que hacer de las deudas de las anteriores administraciones y al efecto señalaba dos puntos: El primero, era el relativo a manifestar lo difícil que ha sido tomar la decisión de que aunque no era un terreno que estaba destinado a parque, era un terreno que estaba destinado a uso comercial, el cual ustedes saben que con muchos trabajó la intención de que se hiciera una Casa de la Cultura de las Américas en ese terreno. Cuando se nos propuso a los Regidores del Ayuntamiento la venta de diferentes terrenos para pagar la deuda que le traía un agravio muy fuerte al Ayuntamiento por los intereses, pues fue bien difícil tener que decidir entre ser Regidor de Benito Juárez o Regidor de las Américas, y sabiendo que afectaba incluso a su propio patrimonio, tuvieron que acceder y las Américas fue un terreno que se vendió para pagar ese adeudo y lo dijo sabiendo que afectaba su patrimonio pues lo hizo como

parte de la responsabilidad que tenía como Regidor y el bien del Ayuntamiento. No porque él viviera en las Américas no se iba a vender algo que sentía que le pertenecía, pero quiso solicitarle al Pleno y al señor Presidente Municipal que como vecino de Las Américas, que presenten un informe que de ser posible se presentará a través de la Sindicatura y del área Jurídica, para saber por qué las personas que cometieron el atraco y por lo cual muchos ciudadanos están siendo afectados en su patrimonio, de sus familias, de sus hijos, sin que sus hijos tengan dónde jugar o tener un servicio adicional, por qué esas personas que defraudaron al Ayuntamiento, defraudaron a la ciudadanía, estaban libres y el Ayuntamiento estaba pagando sus fechorías sin que hasta ahora se haya aplicado una pena real para estas personas. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que se sumaba al comentario de los compañeros Regidores, en el sentido de que han sido dos años siete meses de intensa labor. Obviamente la representación política que tiene el señor Regidor Geovani Gamboa Vela seguirá en la suplencia, así lo establece la Ley Electoral, pero lo más importante era agradecerle toda su aportación, su apoyo y su confianza. Señaló que tener el valor de reconocer que hay que gobernar para el Municipio de Benito Juárez, aún en contra de los propios intereses es donde la posición a veces es compleja y difícil, pero reconocer ese valor le daba legitimidad a su aspiración. Lo único que le podía decir es que como Presidente Municipal le deseaba la mejor de las suertes. Que tuviera la confianza de que lo que ha votado y aprobado, ha sido consensado, analizado en bien de los benitojuarenses y que esa actitud, con la ahora se enfrentaba a sus propios vecinos, los exhorta y los ayude, era loable. Continuó manifestando que lo felicitaba por el trabajo que realizó y le quiso hacer un reconocimiento respetuoso por parte del DIF Municipal, por parte de la Presidenta la Doctora Carmen Rubí Peniche por todo el apoyo que incondicionalmente le brindó a la asistencia social. En el caso de los vecinos que amablemente le interpellaron en la entrada y con quienes ya había platicado, les ratificó el compromiso de que ese terreno, independientemente de que en un principio era comercial y lo volvieron condominal, habitacional y que de origen es del fraccionamiento y así va a quedar como habitacional. Por otro lado, el que se desincorporó es donde estaba la casa de ventas del fraccionamiento y toda la segunda parte es precisamente área de equipamiento, al efecto quiso decirles que el señor Director de Servicios Públicos Municipales estaría haciendo pronto realidad un parque que incluso ya estaba muy abandonado. Informó que lo que comentan los vecinos en relación al terreno que colinda con el que era de propiedad municipal, ese lo vendió FONATUR aproximadamente en el 2002, 2003, y es ahí donde se solicitó permiso para la gasolinera. El Director de Desarrollo Urbano se encuentra en la Ciudad de Guadalajara y vía telefónica fue instruido para que bajo ninguna circunstancia aunque tiene desde origen de FONATUR uso de suelo para gasolinera, no se permita la construcción de la misma. Por lo que le aseguró al Octavo Regidor que contara con esa petición y así se iba hacer esperando contar con el apoyo y la confianza de todos y cada uno de los miembros del Pleno. Terminada su intervención el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Roberto Hernández Guerra**, manifestó que había una inquietud de muchos padres de familia por los problemas de inseguridad que se generan en las escuelas. Consideró que lo que

sucede de la puerta hacia dentro es más responsabilidad de la SEyC que estaría tomando las medidas pertinentes, pero también había que considerar que hay situaciones de oscuridad, de falta de alumbrado en algunos casos o de inadecuados accesos a las mismas por calles con baches, etcétera, y eso sí podría ser atendido por el Ayuntamiento. Manifestó que a lo largo del día el Presidente Municipal había recibido y contestado una solicitud y a él le gustaría que esa medida que había tomado en un caso particular pudiera generalizarse a las escuelas que estaban en condiciones similares y que se hiciera un programa urgente de atención a esa problemática específica de las zonas aledañas a las escuelas. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que como sabían se estaba implementando un programa de escuela segura por parte de la SEyC sin embargo, les informó que en esos aproximadamente dos años siete meses, han visitado aproximadamente ciento y fracción de escuelas. Adicionalmente al programa de escuelas mediante el cual se han construido alrededor de ciento setenta aulas entre escuelas nuevas y ampliaciones, quiso comentarles que a parte de los programas de “Escuela Digna” y “Escuela de Calidad”, le han invertido alrededor de más de veinticinco millones de pesos adicionales de recursos propios que paga la ciudadanía, y que han permitido atender a esas escuelas. Por otro lado, informó que abriría el CONALEP Número Tres si no mal recordaba, el que fueron a visitar y que se ubica por la parte de atrás en la parte donde ya no hay ninguna casa habitación, como se pudo observar ahí no hay calle, ni luz, sino hasta kilómetro y medio de la casa más cercana, por lo que al respecto quiso informarles que para enero habrá setecientos alumnos ahí, entonces se requerirá de trabajar rápidamente con un recurso no presupuestado, esperando la aprobación del Cabildo para invertir en luminarias para el acceso, toda vez que para junio del 2008, habrá 1,500 alumnos que tendrán aproximadamente un kilómetro y medio sin nada alrededor sin embargo también se estima que habrá 20 mil casa-habitación en ese entonces. En cuanto a la seguridad, el de la voz comentó que dentro del programa “Escuela Segura” junto con la SEyC y por instrucción del señor Gobernador del Estado, han pactado el compromiso de 66 escuelas de las 184 primarias y secundarias que se tienen aproximadamente donde, y en las que ya se tiene trabajada una bitácora volante, es decir donde ya hay un beneficio derivado no sólo del rondín porque hasta el rondín parece sospechoso inclusive y pareciera que es el que ayuda a los atracos. En este caso afortunadamente la corporación ha ido mejorando. La bitácora la firma el Director y el Policía en turno y no menos de veinte veces se debe de revisar esa escuela. Son 66 y falta todavía avance en ello, pero se están invirtiendo casi 500 elementos y 49 patrullas, porque adicionalmente había que proteger el patrimonio escolar que aunque lo pone la SEyC al Municipio le corresponde su mantenimiento, una vez que la escuela sea terminada y entregada. También comentó que se han constituido prácticamente y además porque la Ley Federal de Educación obliga a los Municipios a conformar lo que es el Comité Escolar, y con satisfacción informó que Benito Juárez es el primer Municipio a nivel nacional que de conformidad a la ley federal tiene conformados sus Comités Escolares, no del patronato, ese es otro sino el Comité Escolar que es parte del llamando programa “Escuela Segura”, pero adicionalmente el señor Regidor de Seguridad Pública ha conformado

también parte de esos Comités. Obviamente eso representa un avance, pero a efecto de entregar la documentación correspondiente, el de la voz, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento para que instruyera al Director de Educación Pública del Municipio para que les entregue los datos puntuales y rogarle al Regidor Roberto Hernández para que les auxilie en esas demandas y quejas de la ciudadanía para que de manera inmediata, como lo hicieron por la mañana, puedan atenderlas dentro de lo que a su esfera de competencia les corresponde y de lo contrario canalizarlo a la Secretaria de Educación y Cultura del Estado que siempre les ha auxiliado rápidamente. Adicionalmente y dentro del programa “Escuela Segura”, se toma en consideración el entorno de la escuela: pavimentación, alumbrado, parque, etcétera, entonces se está trabajando mucho en ello y le rendirá el informe correspondiente. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó, que en relación al mismo tema que comentaba el Regidor Roberto Hernández, ya la Dirección de Servicios Públicos está auxiliando a las escuelas proporcionando material de relleno. Hay muchísimas escuelas que prácticamente las aulas son como islas, porque alrededor de ellas existen hondonadas que actualmente se están rellenando con material, pero sí es cierto lo que también comenta que no nada más es la escuela, sino también el entorno y entonces solicitó que parte del material que se está levantando en las calles sirva para nivelar esos espacios y aprovechar que están las máquinas por ahí, pues también se instruya al Director de Servicios Públicos para que les dé una raspada a algunas calles. Por ejemplo, en la Armada de México, pues por ahí alguien regaló dos viajecitos de sascab pero todavía le falta mucho a la calle, y bien serviría mucho el material sobretodo la última capa del levantamiento de calle que es buen material de relleno. Porque la primera capa es prácticamente todo el asfalto que son rocas y que habría que pasarle una aplanadora, pero la última capa de material para nivelar esas calles serviría para mejorar el entorno de las escuelas como la de la Región 219, 220, 232, toda esa zona de por ahí porque sí es muy necesario. También solicitó a Servicios Públicos una brigada emergente para atender luminarias en las escuelas. Ya tienen luminarias, pero tiene problemas algunas de cableado, algunas son nada más de conexión, otras lámparas están fuera de uso o no sirven porque se fundieron, y de ahí la necesidad de una brigada emergente de electricistas que pudieran ayudar a reparar eso. Lo anterior a fin de respaldar lo planteando por el Regidor Roberto Hernández, que si bien es cierto que en el entorno de las escuelas ya se cuenta con el patrullaje, lo que va de alguna manera mitigando o amortizando la inseguridad, pero si se convierten las áreas en seguras con la colocación de luminarias, pues se lograría mejorar todo el entorno de las escuelas. Eso es lo que quería manifestar. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que por supuesto se trabajaría en ese sentido y se atenderían dichas peticiones, de hecho comentó que después del Huracán Wilma tuvieron que reparar 40 mil luminarias y poner nuevas 14 mil luminarias obligados por las circunstancias, y con mucha certidumbre informó que se cuenta con el 85 por ciento de la iluminación en el Municipio de Benito Juárez, con alrededor de un déficit del 15 por ciento después del huracán. Entonces, la prioridad número uno, son las luminarias dentro de las escuelas y en el entorno de las mismas, y en ese

sentido solicitó al Señor Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que instruyera al Director de Servicios Públicos para que de manera inmediata dentro del programa que ya tiene se le dé seguimiento a las peticiones de los Regidores. Terminada su intervención a continuación el **Décimo Regidor Ciudadano Rogelio Márquez Valdivia**, comentó que en el caso de la Comisión que preside que es la de Mejora Regulatoria, estuvieron en el Estado de Sonora donde la parte que se refiere a las mediciones para determinar la competitividad del Programa Doing Business, que recordarían que en el 2007, los parámetros los colocaban como en el último lugar del Estado, para este año que se cambiaron los parámetros, entre ellos el que en 2007 había sido sobre el Registro Público de la Propiedad y que era una parte que los afectaba, siendo por cierto un tema que en la actualidad se ha corregido significativamente, la variable que los beneficia en materia de competitividad a todo el sector empresarial actualmente el Registro Público dio un resultado positivo ya que se tarda normalmente siete días en hacer el registro, pero para este programa del 2008 se está cambiando ese parámetro y se está modificando por el de Licencias de Construcción, en cuanto al tiempo que tarde cada uno en expedirse atendiendo a la tramitología, esa medición los colocará como un Estado que está avanzando en materia de tramitología en Mejora Regulatoria. Eso verá la medición y esa medición los va ir colocando como un Estado con un avance de materia competitiva ante las inversiones internacionales en el caso de Mejora Regulatoria. También, quiso informarles a todos, que actualmente a través del Módulo SARE se han captado más de 8 millones de pesos de inversión y arriba de 150 empleos directos, lo que ha dado una magnífica respuesta a las pequeñas y micro empresas que anteriormente nadaban en la economía subterránea, y ahora están entrando en la economía formal. También quiso informarles que el día 31 de octubre se llevaría a cabo la próxima sesión del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, donde se daría información a los miembros del Consejo de los avances que han tenido en esta materia. Por último, para recordar que ya se terminó con la elaboración del Reglamento de Nomenclatura de la Ciudad, mismo que ya está en análisis en la Secretaría General del Ayuntamiento, lo mismo que el Reglamento de Ciudades Hermanas, el cual podrá hacerlo llegar a la Dirección de Relaciones Públicas para efecto de que le hagan las observaciones que consideren pertinente y se pueda contar con un Reglamento de Ciudades Hermanas que va a complementar el Reglamento de Protocolo previamente aprobado y que determine la forma de organización y estructura de dichos hermanamientos. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, agradeció el informe del Décimo Regidor Rogelio Márquez Valdivia y comentó que efectivamente dentro de los parámetros nacionales este Cabildo es el único que cuenta con la Comisión de Mejora Regulatoria, y eso ha dado pie a que sea modelo dentro de otras cuestiones que han logrado los miembros de ese Honorable ayuntamiento y esa Administración Municipal. Terminada su intervención el **Décimo Quinto Regidor Ciudadano Agustín del Carmen Osorio Basto**, manifestó su reconocimiento con el compromiso de la cuestión de la gasolinera y confiaba en que si se iba a mantener esa palabra, lo han visto con el caso de otras colonias, otras Supermanzanas. Por otro lado, se refirió a otra preocupación que en su opinión no se había resuelto, pero antes que nada no

quiso meterse con el asunto de la estrategia de cómo se está atendiendo la deuda. Eso lo discutieron varias veces y él ya había manifestado su desacuerdo. Por ejemplo, en relación a la opinión que dio el compañero Regidor Geovani Gamboa Vela de sólo atender la deuda con la venta de predios, ya que él mismo decía, que debió haber sido con la reestructuración financiera y con el Plan de Austeridad, pero fue así sólo con la venta de predios, estrategia que no compartía, por lo que esperaba que el próximo gobierno, la próxima Administración lo hiciera de otra manera porque la deuda no se iba a acabar. Ahí veían sus últimos números, se ha estado aumentando la deuda de proveedores. En otro orden de ideas y volviendo al caso de los vecinos, perfectamente solucionado el problema, creía que era un problema de información, por lo que podría dárselos el plano por escrito de lo que se vendió y lo que no se vendió, porque ahí hay quien está diciendo que se vendió, de hecho el de la voz, había estado allá, sin que se vaya a plantear que fue para agitarlos, sino fue a atenderlos como parte de su trabajo y además a escucharlos porque es gente de mucha razón. El problema está, según desde su punto de vista, en que no se sabe a ciencia cierta qué parte se vendió y qué parte no. Entonces ahí se genera una serie de confusiones. Quiso también felicitar a los vecinos por su participación y los invitó a que así lo hicieran en el futuro cuando se trataran los cambios de uso de suelo que se vayan a otorgar a lo que se vendió. O sea, no es justo. Es más, está en el Reglamento que a través del Comité Vecinal, porque no vayan, por cuestiones de priísta o algo, a cometer una equivocación en cuanto al nuevo uso de suelo que se le dé. Esas son las demandas y no son nada del otro mundo. Perfectamente se pueden atender. Señaló que sabía que había buena disposición del Presidente Municipal, o sea, no tenía ninguna duda en ese sentido. En cuanto a otro de los temas que trató fue el relativo al TH Especial, que si bien es cierto que había un dictamen, que como su nombre lo dice es una opinión calificada de un Órgano del Ayuntamiento como es la Comisión de Desarrollo Urbano, también en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento, se establece que para que sea resolutive, y es una cuestión que los Abogados saben mejor que él, que no es lo mismo “Dictamen” que “Resolutive”; para que sea resolutive tenía que pasar por Pleno, entonces en su opinión debían de ser pasado por Pleno, insistiendo en que era un asunto importante que ya tocaba atenderlo. Terminada su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, calificó de muy atinada su intervención, y explicó que efectivamente y hablando con los vecinos a la entrada, ya se ha instruido al Director de Desarrollo Urbano para que les dé por escrito el área que corresponde, el área de equipamiento que es intocable, toda vez que fue el Pleno que decidió que así fuera porque es lo correcto. El área que fue enajenada como ya lo mencionó el Regidor Geovani Gamboa Vela fue vendida por FONATUR, pero adicionalmente es de considerar la propuesta del señor Regidor Agustín Osorio Basto a efecto de que se tome la consideración de los vecinos, enfatizando que esa área no puede ser más que habitacional, no pudiendo ser de otra manera. El pleito que se plantea es con FONATUR porque FONATUR vende con un C-4 aunque es el Ayuntamiento el que tiene la facultad para asignar usos de suelo, y es ahí donde se le ha detenido a efecto de que no se construya la gasolinera, aunque el empresario compre con esa condición, pero al fin y al cabo es el Municipio quien expide o no la licencia y

si así se decide que no pase, pues no pasa, por lo que la apreciación del Regidor Osorio era correcta y así era el compromiso público que ya asumieron con la intervención del Regidor Geovani Gamboa Vela y que ratificó con su intervención, ya lo demás que se comente sería cuestión ajena a los intereses de los habitantes. La otra cuestión importante referida por el Regidor Osorio Basto, relativa al rescate de áreas públicas, ese parque, esa área que se confundía y que tiene razón el Regidor Osorio, había que atenderles por lo que aprovechando la presencia del señor Paul Carrillo, Director de Participación Ciudadana, le instruyó para que de manera inmediata, con quienes deseen participar y sobretodo con el Regidor de Desarrollo Urbano y se instalen los Comités, porque les recordó que ya tenían el Comité de Parques, de Áreas Públicas y era importante que el Director de Participación Ciudadana se abocara inmediatamente con los vecinos que quisieran intervenir y que vean el proyecto que tiene Servicios Públicos para la reactivación de esa área que ya era monte prácticamente. Por otro lado, se hará un alto a FONATUR para que esa gasolinera no se instale, y al efecto se preguntó ¿Qué haría el empresario? Pues lo tendría que arreglar con FONATUR pero los terrenos municipales que se aprobaron para su enajenación ninguno de ellos corresponde a una gasolinera. En cuanto a la Deuda Pública siempre ha considerado que la información es imprecisa más de quienes la dan que de quien la quiere recibir, al efecto informó que de Deuda Pública se entiende que eran aproximadamente 560 millones de pesos los heredados del pasado. Quinientos sesenta millones, de los cuales se refieren a la deuda pública a Bancos, señalando que nunca intencionalmente o por desconocimiento, queriendo pensar que por desconocimiento, trescientos ochenta millones de deuda corriente nunca se elevaron a Deuda Pública que es la que han venido pagando adicionalmente. Entonces, a él le resultaba interesante saber quiénes reiteraban y repetían que estaban más endeudados que la anterior Administración, comprendía y entendía que es más por desconocimiento que por mala fe, y en ese sentido procedió a explicar que la Deuda Pública de quinientos sesenta millones fue la que procedieron a solicitar en un refinanciamiento de setecientos, incluida la deuda a proveeduría que no elevó a la deuda pública la anterior Administración, la cual es de 380 millones, más ciento y fracción de interacciones, que la tuvieron que absorber, qué quiere decirse, que a parte de la deuda pública oficial han venido pagando en efectivo. Ya pagaron alrededor de más de ciento veinte millones de pesos y han pagado en terrenos una cantidad igual o un poco más porque eran terrenos de litigio, eran terrenos que se dispusieron porque así convenía la operación para bajar los intereses y para bajarle más rendimiento al cobrador y beneficiar al Ayuntamiento, pero hay otro detalle que faltó por ahí, ciento quince millones de pesos que todavía siguen apareciendo como Deuda Pública, que se eleva a Deuda Pública pero que es de proveeduría de la anterior Administración, que obviamente es impagable y por qué es impagable, porque es improcedente. Entonces, verían que a partir de diciembre de esos novecientos millones que algún desorientado ahí andaba comentado, pero se imaginaba que era porque los números no se le hacían accesibles, verían como desaparecen ciento quince millones. Luego, hay cien millones de pesos, por ello si sumaban quinientos y fracción de la Deuda Pública, se tienen ciento quince a ciento treinta que van a quitar de los pasivos de la Administración por impagables, improcedentes, porque

no hubo nunca esa negociación y no van a pagar algo que no existió, luego van a quitarle cien millones que se deben de esta Administración de Obra Pública que se está haciendo, y se deben porque se está haciendo en Avenida de la Luna, Politécnico, la salida a la parte continental a Isla Mujeres, la López Portillo, la Leona Vicario, la Niños Héroeas, la Kabah, la Bonampak, las que se les ocurran e iban a pagar. Afirmó que esa Administración no iba a dejar deuda de proveeduría ni de Obra Pública, se estaban pagando algunas luminarias de la Andrés Quintana Roo y eso ya lo reconocieron porque ya las pusieron, nada más que no las pagaron. Hay ciento y fracción de millones de pesos del gasto corriente que van a pagar también. Entonces, esa deuda de la que hablan señalando que ahora estaban más endrogados y endeudados y todo esto, lo que entendía que era más por desinformación que por mala fe. Pero bueno, al fin y al cabo la ciudadanía que los escucha haría un balance final porque había que entregar un balance final y ahí sí las cuestiones no iban a poder ser más que auditables y ahí no los podían agarrar con los dedos en la puerta porque entonces estarían cometiendo un error y una falta de respeto. Entonces, exhortó a que tuviera tranquilidad la ciudadanía de que los que manejen números inexactos más que por campañas políticas que son los tiempos electorales, más que por hacer quedar mal a esa Administración que tampoco lo veía de esa manera, el de la voz, piensa, reflexiona que es por falta de conocimiento de las cifras reales, señaló que quedara muy claro, que se tiene un gasto corriente de cien millones, que se tiene una deuda de cien millones de Obra Pública que la van a pagar porque se está generando la obra pública: el Parque de las Palapas, etcétera, etcétera, la López Portillo, y tienen un pasivo de ciento quince a ciento treinta millones que automáticamente dejan de ser de Deuda Pública por improcedentes, más lo que se ha abonado por la buena administración realizada por los miembros del Ayuntamiento y por ello los felicitó porque quiso decirles algo, que del refinanciamiento de la Deuda estaban pagando doce millones de pesos mensuales que se pagan puntualmente, reafirmando que es el refinanciamiento de la deuda. Sin embargo había otra sorpresa, pero se pondría a su consideración en el momento oportuno para dejar una mejor deuda cómoda y accesible a la siguiente Administración, pero eso ya en su momento se les dará a conocer para que tuvieran un tema adicional a tratar con posterioridad. El otro punto importante era que de todo ese monto de trescientos y fracción pues había que sumarle la deuda de cincuenta y siete millones del Seguro Social que una parte la estaban pagando con terrenos que no se habían vendido por cierto, pero estaban pagando puntualmente el convenio que firmaron gracias a la aportación de los benitojuarenses que a su gusto debió haber sido convertido en calles y en tapar baches que estar pagando al Seguro Social un adeudo que no debía haber pagado esta Administración sino aquella que la originó, pero ya en su oportunidad se les estaría informando al respecto por conducto del señor Síndico Municipal. Asimismo, señaló que al fin y al cabo recordarían que tendrían que aprobar el Presupuesto de Egresos y el presupuesto de Ingresos, y ahí tendrían que hacer números y cuentas exactas, y al final de su Administración tendrían que decirle a la ciudadanía exactamente cómo fue porque son la Administración más auditada del Estado y permanentemente auditada por lo cual los felicitaba por eso los había hecho ser eficientes, cuidar el gasto corriente, cuidar la inversión, cuidar los impuestos de los ciudadanos y revertirlos en obra. En otro punto importante,

por último, que también habían aprobado y saliéndose un poco del tema, aunque ese parámetro que aprobaron en la Sesión de Cabildo pasada, mediante la cual hicieron una adecuación del predio a aquellos condominios de lujo, etiquetado por instrucciones del Pleno a dos rubros: uno, que sería la recuperación y mantenimiento de playas y el otro estrictamente de obra pública. Ese aumento no podría ir a gasto corriente sino va a la obra pública para seguir beneficiando a los benitojuarenses. En cuanto al Th, comentó que ya quedó la instrucción de que el propio Regidor Osorio se coordine con el Director General de Desarrollo Urbano Heyden Cebada y con el señor Secretario General del Ayuntamiento. Terminada su intervención, el **Segundo Regidor Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, se refirió a diversos temas, siendo el primero de ellos el que se sumaba a lo manifestado por el Regidor Geovani Gamboa Vela, por el señor Presidente Municipal y todo el Cabildo en relación a “No a la gasolinera de la Supermanzana 57”. El segundo tema fue reiterar la solicitud de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria a final del mes porque había cosas pendientes que analizar como alguna otra renuncia o solicitud de licencia de algún otro compañero del Cabildo, y en ese sentido solicitó al Ciudadano Presidente Municipal girara sus instrucciones al Secretario General y sumándose a lo que ha platicado con el Regidor Mario Machuca y los compañeros que pertenecemos al IMPLAN, al Instituto de Planeación, de que el Reglamento del IMPLAN que ya está terminado, está consensando, está listo para ser sometido a la voluntad de los compañeros del Cabildo y que decidan si es correcto este reglamento o no, por lo que se sumó a que se pudiera dar ya por hecho que ya pudieran pasarlo a la Sesión y aprobarlo. En su opinión era una urgencia que el Instituto de Planeación tuviera ese reglamento aprobado para que pueda operar todo su sistema y todas sus cosas que es un mecanismo más en Desarrollo Urbano. El siguiente tema que quiso tratar con más a detalle fue el tema de la basura, señalando que mucha gente estaba esperando, hasta los medios de comunicación habían preguntado, qué que pasaba con ese tema y al efecto quiso comentarles que las bases de la licitación ya estaban entregadas. Estas bases ya han sido entregadas por parte de la Regidora Delia, por parte del Director de Servicios Públicos Mario Basto, y de parte del de la voz, puntualmente y por escrito al Secretario General del Ayuntamiento y estaban esperando que posteriormente se hiciera una Sesión de Cabildo para que saliera esa licitación, que era muy importante el tema de la basura. Informó que ha estado en contacto con Díaz Carvajal el Secretario de la SEDUMA del Gobierno del Estado, y también con algunos compañeros Diputados, y en este sentido han estado en contacto con el Presidente Municipal y con algunos miembros de ese Cabildo y les pedían que pospusieran esta licitación un mes más esperando que los Diputados aprobaran la Ley de Residuos Sólidos que ya estaba agendada, pero todavía estaba pendiente para su discusión en el Pleno del Congreso, y por ello, por conducto del Presidente Municipal, solicitaba desde esa tribuna que pidiera a los Diputados que ojalá sí lo cumplieran y aprobaran esa Ley que era muy importante para el Municipio ya que los tiempos que se tenían para sacar ese tema eran cortos en ese sentido y tenían mucha responsabilidad en ese tema. A parte el señor Secretario Díaz Carvajal lo había invitado a participar aún no estando ahí en ese Cabildo, porque él partiría a partir del primero de noviembre, pero lo ha invitado a seguir participando y observando el proceso del famoso, que no es relleno

sanitario regional sino la industrialización de la basura regional, porque también había una confusión de parte de muchos de los compañeros que pensaban que iba haber un súper relleno sanitario donde se iba acumular toda la basura de todos los Municipios, y esperaba que no fuera así, sino que haya una industrialización de acuerdo a la propuesta por ellos presentados. Mencionó que incluso él también le había hecho llegar sus bases de licitación a la SEDUMA para que conocieran a fondo el trabajo que él había hecho junto con el Cabildo y el Presidente Municipal, por la preocupación que tenían por sacar ese importante proyecto que era el tema de la basura, por lo que insistió que tenían que salir esas bases en esa Administración ya que si no fuera así, pues sería un problema a futuro. El tema de la basura es un problema de todos, no es un problema exclusivo del Ayuntamiento o del Gobierno, sino es un problema de todos los ciudadanos porque todos somos generadores de basura entonces tenían que buscar esos métodos de industrialización para bajar los volúmenes de la basura y para que aprendieran a convivir con ella y tratarla y saber que tiene un valor agregado y que ese valor puede traer dinero a sus bolsillos no nada más a esa Administración. Finalmente comentó que esperaba una respuesta de Díaz Carvajal para saber y si se pudiera que a finales de ese mes se pudieran someter a consideración esas bases, cuando menos tratar de aprobarlas en lo general, si la Regidora Delia Alvarado y los demás miembros del Pleno estuvieran de acuerdo y tratar de aprobarlo en lo general para dejar la base. Obviamente dejar aprobadas las bases de licitación en lo general, y posteriormente a lo mejor, en lo particular esperando a que esta Ley saliera y que el gobierno aterrizara bien el proyecto. Terminada su intervención el **Primer Regidor Ciudadano Armando José López Cáceres**, manifestó que le gustaría, si era posible que el Ciudadano Presidente Municipal les explicara el premio que recibiría este Ayuntamiento por parte de la Secretaria de Gobernación, de manos del Presidente Felipe Calderón, el próximo viernes, ya que consideraba que era importante que la ciudadanía conociera de ese premio que recibe el Ayuntamiento de Benito Juárez y que es una certificación del resultado de trabajo realizado. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, manifestó que con gusto procedía a explicar en qué consistía el reconocimiento, señalando que sabían que las Administraciones Municipales, las dos mil cuatrocientas y fracción del país estaban siendo analizadas, auditadas y supervisadas por la Secretaría de Gobernación, en un programa que se “Agenda desde lo Local”, donde del rango uno al treinta y nueve se verifican y se auditan todas las áreas de la Administración Pública Municipal. El INAFED es la Institución Nacional del Federalismo y Fortalecimiento de los Municipios, y como recordarían hacía no más de un mes, la Directora Nacional entregó en una Sesión Extraordinaria el reconocimiento a su Administración, por ello informó que el día viernes recibió de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Gobernación la documentación donde se certifica al Municipio de Benito Juárez, dentro de los diez Municipios, de los dos mil cuatrocientos, mejor calificados del país. Esto los hace distinguir por el trabajo que han hecho como miembros del Ayuntamiento y la parte de la Administración Pública porque se califica y se certifica gobierno y administración, y sobretodo por todo lo complejo que han y lo más complejo aún después de un Huracán como el Wilma que si bien es cierto que no debían de usarlo como un léxico diario, pero no

se les podía olvidar porque ahí se jugaron todo y gracias a la ciudadanía de Benito Juárez, los gobiernos federal, estatal y municipal, pudieron sacar adelante esa Administración, ya que sino hubiera sido por el apoyo de los habitantes en el caso del Municipio de Benito Juárez, hubiera sido aún más difícil. Quiso informarles que estaban convocados en Pleno para que estuvieran el próximo viernes, todo el Cabildo completo, siendo el único Cabildo invitado en Pleno para que asistan a la ceremonia de recepción del reconocimiento a lo que el Pleno ha hecho y habiendo sido reconocidos por haber cubierto las treinta y nueve calificaciones. A partir de que les entreguen las treinta y nueve calificaciones, se le entrega un holograma a este Ayuntamiento donde dice "Ayuntamiento Certificado". Sin embargo, era necesario señalar que dicha certificación era anual por lo que la siguiente Administración deberá de mantener los treinta y nueve niveles de eficiencia sino le quitan la certificación. Al efecto, comentó que empezaron con cinco puntos certificados en el dos mil cinco, luego en el dos seis tuvieron veintiuno y en el dos mil siete con satisfacción quiso decirles que llegaron a los treinta y nueve. Pero otra cosa, no partieron de los cinco a los veintiuno ni los veintiuno a los treinta y nueve, sino que por razones que desconoce les revisaron todo completito de cero a los treinta y nueve, y obviamente ya estaban haciendo los trámites para que todos asistieran el día viernes a la Ciudad de Saltillo. Esa es básicamente la información a la población. Adicionalmente que vendrá la Secretaría de Gobernación en otra próxima Sesión donde ya entregará certificado por certificado los treinta y nueve al Pleno del Cabildo, aprovecho para felicitar al Pleno. Terminada su intervención el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, manifestó que desde el primer día, y no lo había manifestado cuando había tenido el uso de la voz, cuando se trató el tema de la gasolinera, quiso agradecerle al Regidor Mario Machuca, quien fue quien bajó con él e hizo la gestión para que se hiciera una clausura y se empezara hacer una revisión de todas las condicionantes que se ponen para una gasolinera, que fue cuando se paró la obra de la gasolinera y de verdad estaba seguro que con la intervención del Regidor y del Presidente Municipal se cancelaría dicho proyecto y será para siempre. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Ayuntamiento de Benito Juárez, se procedió al siguiente punto del Orden del Día. -

Para lo cual el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, mismo que informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Noveno.- Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día veintidós de octubre del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, dio por clausurados los trabajos de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----
